GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Regional
Número OM-CESISPE-171-2026

“Suministro de uniformes tácticos para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado "La Convocante", convoca a la licitación pública regional No. OM-CESISPE-171-2026 a plazos recortados, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativa al **"Suministro de uniformes tácticos para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"**, requerido por la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California (CESISPE) en lo sucesivo denominado "órgano solicitante", procedimiento financiado con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2026) aprobados en la partida 27101 para el ejercicio fiscal 2026, autorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado**.**

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "La Ley", el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante "El Reglamento", así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente en el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante "La Ley Supletoria".

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que se establecen en estas bases.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 En los términos del artículo 24 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

a. **Fabricantes o Productores Regionales,** Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

c. **Proveedor Regional del Sector Público,** Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California con al menos con un año de antigüedad.

3.2.- Requisitos que deben cubrir las personas que deseen participar:

a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados materia de la presente licitación.

b) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de $2,200.00 M.N. (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante deposito a cuenta o cheque certificado a nombre de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California, Banco BBVA, número de cuenta 0115502918 Clabe Interbancaria 012020001155029181. Lo anterior, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados indicando la clave alfanumérica y nombre con el que se identifica el procedimiento de licitación, nombre o razón social del licitante e indicar cual sobre corresponde a la propuesta técnica y cual a la propuesta económica. Se aceptará el envío de propuestas mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que estas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante”, ubicado en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

3.3 No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4 Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones, además las personas participantes deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

   a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
   b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones;
e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

3.5 Las empresas participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California.

3.6 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.7 Una vez entregadas las propuestas, estas no podrán ser retiradas por los licitantes participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización del contrato correspondiente.

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

La Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California requiere contratar el suministro de uniformes tácticos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de estas bases de licitación.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas que integran el paquete único en que pretende participar de las indicadas en el Anexo técnico de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación, así como las que se indican en el ANEXO TÉCNICO de estas.

Las proposiciones deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación y su ANEXO TÉCNICO, y en el catálogo de conceptos y la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y 6.2 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR OBJETO DE LA LICITACIÓN.

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas en estas bases y su anexo técnico, mismas que deberán cumplir las proposiciones presentadas por los licitantes, incorporando la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación y su Anexo técnico, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Los bienes que se oferte deberán ser nuevos, apegándose estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones, y demás características que se indican en el "Anexo Técnico" de la presente licitación.

EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LOS BIENES (RECURSOS FASP 2026)

Con fundamento en lo establecido en los **Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios**, en el marco de los Fondos de Ayuda Federal para el Ejercicio Fiscal 2026, emitidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), los bienes adquiridos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) deberán someterse a la aplicación de evaluaciones de calidad a través del Laboratorio Nacional de Protección al Consumidor de la PROFECO o laboratorios de prueba acreditados.

El licitante adjudicado cubrirá el costo total de dichas evaluaciones, notificará y facilitará el muestreo aleatorio una vez alcanzado el 30% de la fabricación dentro del plazo establecido, y se obliga a reponer sin costo las prendas o calzado utilizados como muestras, así como a sustituir la totalidad de los lotes que no cumplan con los parámetros de calidad exigidos. La entrega del dictamen o informe de resultados aprobatorio será requisito indispensable para la recepción definitiva de los bienes y la liberación del pago correspondiente.

4.2 LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El proveedor realizará la entrega de los bienes en el domicilio que ocupa la Subdirección General de Administración de la CESISPE en Edificio Escorpio av. De los Héroes no. 399, Centro Cívico, C.P. 21000 en Mexicali, Baja California de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

El encargado del seguimiento es el C. Jaime Eduardo Ruiz Sánchez, Coordinador de Enlace Administrativo, Control y Seguimiento de Recursos Federales.

No se aceptarán envíos por mensajería.
La entrega deberá ser en presencia y coordinación previa con el personal designado por el "órgano solicitante".

El Proveedor estará obligado a entregar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California, concretamente en el lugar especificado en este punto, quedando bajo su responsabilidad la importación, y la debida comprobación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes en el lugar establecido en estas bases.

FORMA DE ENTREGA para la totalidad de las partidas del paquete único:

Para las **partidas 1**, **2, 3, 4, 5 y 6 del paquete único**, se entregará en bolsas de plástico transparentes conteniendo 2 pantalones, 2 camisas, 2 gorras de la misma talla (por bolsa) en cajas de cartón conteniendo como máximo 10 paquetes, plenamente identificadas por pedido, talla y color.

Para la **partida 7 (chamarra)** se entregará en bolsa de plástico transparente con una sola chamarra por bolsa, en cajas de cartón conteniendo como máximo diez paquetes de la misma talla, plenamente identificadas por pedido y la talla.

Para la **partida 8 (bota táctica)** se entregará en cajas originales con un par cada una, y empacadas en la caja de cartón conteniendo seis pares como máximo plenamente identificadas con el número de pedido y la talla.

Para la **partida 9** se entregará en cajas originales indicando la cantidad de cintos con las tallas correspondientes.

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
La entrega de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse personalmente por un representante del proveedor. El licitante adjudicado deberá cumplir con el **suministro y evaluación de los bienes** objeto de la presente licitación, conforme a las siguientes etapas y plazos:

1. **Entrega del 30% de los bienes para evaluación de calidad:** El proveedor adjudicado contará hasta el **29 de diciembre de 2026** como fecha límite para realizar la entrega física del **30% del total de los bienes adjudicados** en el lugar establecido en el numeral 4.2 de estas bases, con el fin de llevar a cabo el muestreo aleatorio y el envío al Laboratorio de la PROFECO o laboratorio acreditado, en estricto apego a los *Lineamientos de Operación para la Aplicación de las Evaluaciones de Calidad a los Uniformes de las y los Policías de las Entidades Federativas y los Municipios (Ejercicio Fiscal 2026)* emitidos por el SESNSP. Una vez alcanzado el porcentaje señalado el proveedor notificara por escrito a la Convocante, adjuntando la documentación que acredite lo anterior.

2. **Toma de muestras:** Una vez recibido dicho porcentaje, la convocante llevará a cabo la toma de muestras aleatorias el día **30 de diciembre de 2026**, el proveedor gestionará el envío de las muestras a un laboratorio acreditado y enviará a la Convocante los documentos que demuestren dicha acreditación.

3. **Entrega de resultados de laboratorio:** El proveedor adjudicado deberá presentar el dictamen o informe de resultados aprobatorio emitido por el laboratorio a más tardar el día **19 de enero de 2027**, obligándose asimismo a reponer sin costo adicional las prendas o calzado utilizados como muestras.

4. **Entrega total:** Una vez acreditado el cumplimiento de las pruebas de calidad mediante el dictamen aprobatorio correspondiente, el proveedor deberá concluir la entrega del **70% restante** (completando el 100% de los bienes adjudicados y la reposición de muestras), a entera satisfacción de la convocante, a más tardar al **15 de marzo de 2027.**

Los bienes a suministrar deberán ser nuevos.
No seran recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado.

El proveedor deberá presentar la orden de compra y deberá de facturar conforme a las especificaciones técnicas establecidas en esta, en la cual deberá indicar la descripción de los bienes, marca, modelo y número de unidades.

Los riesgos, fletes, traslado y gastos de la conservación de los bienes materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante, quedando bajo su responsabilidad el suministro, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para llevarlo a cabo.

La órden de compra para la entrega será notificada al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través del medio electrónico de comunicación

(correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, los anexos, junta de aclaraciones y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante adjudicado que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar el bien en su empaque original en las instalaciones antes referidas, hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

El proveedor será el único responsable de la mala calidad de los bienes contratados cuando este no se ajuste a lo anteriormente descrito.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en la presente licitación pública por parte de los licitantes para la totalidad de las partidas será la siguiente:

12 (doce) meses, tiempo contado a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia del suministro a entera satisfacción del órgano solicitante y deberá ser otorgada invariablemente para todos los casos, con garantía del fabricante durante ese mismo plazo.

Esta garantía tendrá por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes suministrados. El proveedor será el responsable de hacer válida la misma, y deberá responder por los bienes garantizados directamente con el órgano solicitante.

El proveedor deberá cubrir todos los daños y perjuicios que, por descuido, negligencia y/o cualquier otra circunstancia, ocasione el personal a su cargo dentro de las instalaciones o sobre objetos del lugar de entrega anteriormente mencionado.

4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.
Los bienes ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en moneda nacional durante la vigencia del contrato, de la manera siguiente:

Al concluir la entrega de cada orden de compra "EL LICITANTE" deberá presentar el original de la factura así como la orden de compra respectiva, a Almacenes del Estado ubicado en Avenida Madero número 1981, entre calle "K" y "L", Colonia Nueva de la Ciudad de Mexicali, Baja California quien emitirá el contra recibo correspondiente, conforme al suministro realizado.

El importe total del suministro materia de la presente licitación, se cubrirá de acuerdo a lo siguiente:
100% (cien por ciento) una vez entregados en su totalidad los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del órgano solicitante, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las facturas correspondientes.

El pago se hará previa exhibición de la factura original respectiva, debidamente firmada y sellada por el responsable de la recepción del bien, dentro de los 30 (TREINTA) días naturales posteriores a la exhibición y aprobación de la misma para la elaboración del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, o mediante transferencia electrónica en los términos que se señalen en el contrato.

El "proveedor" que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por el suministro de los bienes objeto de esta licitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

Debiendo facturar a nombre de:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
RFC: GEB-460319-4H7
Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Así mismo deberán indicarse la cantidad de piezas, descripción del bien, precio unitario, importe, subtotal, I.V.A y total en número y letra, número de orden de compra y número de contrato.

En el presente procedimiento de licitación no se otorgarán anticipos.

El órgano solicitante en un plazo de 3 (tres) días hábiles a partir de la recepción de la factura correspondiente, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción, precio unitario, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos y entregados a plena satisfacción del órgano solicitante, continuará el procedimiento para el pago a los **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la factura.

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el órgano solicitante la devolverá para que el proveedor realice las acciones pertinentes y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1 El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurran ante la propia convocante para conocer de manera específica las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2 En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, deberán señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición distinta a las establecidas en las presentes bases, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas

cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales 4.1 al 4.5 de las presentes bases y su Anexo técnico; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo con dichas especificaciones y condiciones considerando en las mismas la totalidad de lo solicitado en las bases de licitación. La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desechada su proposición.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo requerido en las presentes bases y su Anexo técnico.

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su Anexo técnico. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados de acuerdo con lo requerido en las bases de licitación y su Anexo técnico, incluyendo número de partida, descripción, cantidad de bienes, unidad de medida, marca y modelo de los bienes propuestos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo, condiciones de entrega, vigencia y garantía de los bienes de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documento que no deberá de contener precio alguno, bajo pena de desechar su propuesta. Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante **manifieste las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales que cumplen los bienes que oferta** y que en su caso sean aplicables de acuerdo con el origen de estos, para lo cual los licitantes podrán utilizar el **Anexo 2** de las presentes bases o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito.

Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y su Anexo técnico, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B). - MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 de "El Reglamento" de "La Ley", pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:
a) Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
Cuando la proposición sea firmada por su apoderado legal, deberá presentar copia simple de la escritura pública vigente en la que le fueron otorgadas las facultades correspondientes.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;
a) El objeto social de la empresa;
b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;
Debiendo adjuntar el licitante para su cotejo, copia simple de los documentos con los que se acreditó su existencia legal (Acta Constitutiva y sus respectivas modificaciones) y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir la proposición.
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C). - IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona facultada para la firma de la propuesta.
Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la persona que firma la propuesta es la facultada legalmente para ello y cuenta con capacidad para comprometerse en el presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en la disposición reglamentaria antes citada.

D). - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen

condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E). - DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de "La Ley", en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

F). - COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: para lo cual deberá presentar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

— Constancia de situación fiscal emitida por el SAT con domicilio fiscal en el Estado de Baja California, Aviso de apertura de establecimiento o sucursal ante el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal, señalando la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, así mismo deberá de acreditar la ubicación de sus instalaciones en el Estado de Baja California con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), además deberá presentar copia simple de cuando menos 2 (dos) contratos completos y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, para garantizar el correcto cumplimiento del suministro de los bienes, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

H).- DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, utilizando para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva y vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria "SAT", dicho documento deberá contar con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. Los documentos solicitados deberán estar a nombre del licitante participante. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en el será causa para desechar su propuesta.
La "Convocante" se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

I).-MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante en caso de ser persona física, o bien en caso de ser persona moral los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 7)**.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

J). -MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 8** de las presentes bases. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

K). - CATÁLOGO O FICHAS TÉCNICAS DEL FABRICANTE DE LOS BIENES objeto de esta licitación emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante para cada una de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos el número de la partida, la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las solicitadas en el anexo técnico de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.
El catálogo DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que éstos no contendrán importes o costos de dichos bienes.

1. Se aceptarán catálogos o fichas técnicas de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo o ficha técnica se señalará el artículo cotizado y el sello de la empresa licitante. Los catálogos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

El catálogo o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

a) Descripción general del bien.
b) Listado y descripción de componentes.
c) Listado y descripción de accesorios adicionales.
d) La descripción de los bienes ofertados y la traducción en su caso, en lo correspondiente a la descripción, no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las bases de licitación, sino la descripción de los bienes que establece y ofrece el fabricante en cada catálogo o ficha técnica.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de los bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar el catálogo de bienes para cada una de las partidas que integran el paquete único será causal para desechar su propuesta.

L) MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR:
Los licitantes deberán presentar una muestra física para cada una de las partidas que integran el paquete único en el que participa, solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación, en la presentación descrita en el mismo anexo técnico, consistente en **1 muestra,** es decir no podrán presentar opciones para una misma partida, así mismo podrá presentar muestra de cualquier talla de las solicitadas en el anexo técnico de las bases de licitación, para cada una de las partidas que integran el paquete único en que participa, debidamente

identificadas con el nombre del licitante, numero de procedimiento y número de partida que corresponda.

Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada presentada; las muestras físicas deberán de contar con etiqueta que indique la marca, modelo, talla, composición de la tela, e instrucciones de cuidado, y para la partida 8 (bota táctica) deberá de indicar marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.
En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el paquete único en el que participa o que las mismas presenten alteraciones, o no cuenten con la etiqueta solicitada será causal para desechar su propuesta.

De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes. Dichas muestras serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

M) CARTA DEL FABRICANTE
El licitante deberá de presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, dirigida a la convocante, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de los productos, dicho documento deberá señalar las marcas y modelos propuestos, y deberá tener fecha de emisión posterior a la de la publicación de la convocatoria correspondiente, número y nombre del presente procedimiento, así como los datos del representante que la firma, puesto, domicilio y número telefónico. El no presentar dicha carta, será motivo para desechar su propuesta.

N) PRUEBAS DE LABORATORIO.
Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del paquete único,** los licitantes deberán presentar **pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado**, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Estilo de la prenda. Composición textil. Peso. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-1833/1-INNTEX-2014/ NMX-A-1833/11-INNTEX-2014. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

Para la **partida 7 del paquete único**, los licitantes deberán presentar **pruebas de laboratorio emitidas por un laboratorio autorizado**, firmadas y selladas en Original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: estilo de la prenda. Contenido de la fibra. Contenido de Fibra bajo la norma NMX-A-084- INNTEX 2015. Determinación de la Propensión de la Superficie de la Tela al Frisado, Vellosidad o Enmarañamiento – Parte 3: Método de Frisado bajo la norma NMX-A-12945-3-INNTEX-2020. Determinación del Cambio Dimensional en Lavado y Secado bajo la norma: NMX-A-5077-INNTEX: 2015, (NMX-A-6330-INNTEX-2015 / NMX-A-3759-INNTEX-2011). Repelencia al agua: Método de Rocío bajo la norma AATCC TM22-2017e. Solidez del Color a la Luz Artificial: Ensayo de la Lámpara de Decoloración de Arco de Xenón* bajo la norma NMX-A-105-B02-INNTEX-2019 Método 5. Solidez del Color al Sudor* bajo la norma NMX-A-105-E04-INNTEX-2019. Determinación de la Masa del Tejido por Unidad de Longitud y Área bajo la norma NMX-A-3801-INNTEX-2012 (Método 5). Determinación de la Fuerza Máxima por el Método de Agarre - Método GRAB bajo la norma NMX-A-059/2-INNTEX-2019. Determinación de la Resistencia al Rasgado por el Método del Péndulo de Descenso Libre bajo la norma NMX-A-109-INNTEX-2012.

Para la **partida 8 del paquete único**, los licitantes deberán presentar prueba de laboratorio firmada y sellada en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione el estilo de la bota y las siguientes pruebas: SATRA TM411-2000, SATRA TM149-1999, SATRA TM 150 – 1999, SATRA TM94-2018, SATRA TM 180-2017, SATRA TM92-2016.

Dichas pruebas serán utilizadas en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A).- CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará los bienes que propone, el precio deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: número de paquete y de partida, concepto, descripción, cantidad, unidad de medida, precio unitario en número y letra para cada una de las partidas que integran el paquete único, importe por partida, importe total y señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para cada una de las partidas, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan, de conformidad con las condiciones indicadas en el numeral 4.5 y el presente numeral de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar su propuesta, además deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **(Anexo 9)** de estas bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con la entrega de los bienes materia de la licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras en su caso, las primas correspondientes a los impuestos y seguros y todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidos en estas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para "La Convocante" y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en estas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B). - PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de estas bases de licitación.
Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.
Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:
La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas "La Convocante" podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:
La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000; indicarán denominación de la licitación "**Suministro de uniformes tácticos para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California**" y señalando la clave numérica que tiene asignada OM-CESISPE-171-2026.

Los sobres indicarán, además: el nombre, RFC y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de lo contrario será desechada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, por lo que deberán de exhibir copia del recibo de pago de las bases de licitación, en caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La Convocante aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico kaguirre@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar con un día hábil de antelación a la celebración del acto aclaratorio programado para el día **01 de diciembre de 2026 a las 11:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones y por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones (sobre de propuesta técnica y sobre de propuesta económica) deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de "La Ley" el día **07 de diciembre de 2026 a más tardar a las 12:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de "La Ley" y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por "La Convocante", quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

"La convocante" realizará el **acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa** a las **12:00 horas del día 07 de diciembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de "La Convocante".

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a

enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

"La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa** tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 09 de diciembre de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de "La Convocante" presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de "La Convocante" en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

"La Convocante" procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas "La Convocante" procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo con los siguientes criterios de evaluación:

a) **REVISIÓN DOCUMENTAL**. - Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** los catálogos y/o fichas técnicas de los bienes ofertados, cartas de fabricante, pruebas de laboratorio, a efecto de verificar que los bienes propuestos por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

c) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.-** En términos del presupuesto base y su costo en el mercado se determinará si los precios de los bienes ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases, los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo, en caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

En los casos en que "La Convocante" advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 del "Reglamento".

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional, y la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si el monto de la propuesta económica discrepa del monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "La Convocante", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre "La Convocante" en el propio acto de fallo el cual consistirá en la

participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.
En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

e) La omisión del documento en el que se acredite el carácter de apoderado o representante legal de la persona facultada para suscribir las propuestas presentadas por el licitante participante.

f) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

g) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante, el catálogo y/o fichas técnicas, muestras físicas de los bienes contra las requeridas en las bases de licitación.

h) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas para la misma partida.

i) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades diferentes a las solicitadas en el Anexo técnico de las bases de licitación.

j) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

k) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

l) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como cantidades, especificaciones y condiciones.

m) La omisión de la respectiva firma autógrafa del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable.

n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.

o) Un catálogo de conceptos que no presente los siguientes conceptos: precio unitario en número y letra, el subtotal de la propuesta y el porcentaje de I.V.A. a trasladar, así como las condiciones de precio y pago que se ofertan de conformidad con el numeral 4.5 y 6.2 de las bases de licitación.
p) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables.

q) Una propuesta económica cuyos precios sean insolventes.

r) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.

s) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la totalidad de los bienes requeridos.

t) Si se descubre que un "LICITANTE" presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.

u) Presentar documentación (Anexos, formatos, escritos y cartas) no dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.

v) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.

w) No presentar su propuesta técnica y/o económica por la totalidad del paquete único en que participa.

x) Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:
LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR LA TOTALIDAD DEL **PAQUETE ÚNICO**; para el licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total del paquete único incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalado en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de "La Ley".

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de "La Ley".

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE AUMENTAR O DISMINUIR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.
"La Convocante" se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes requeridos en las presentes bases de la licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, por lo que, el licitante estará obligado a aceptar dicha disminución o aumento, en caso contrario su propuesta será desechada.

La disminución o aumento de los bienes requeridos por la Convocante se harán constar por escrito previo al acto de fallo, a fin de que los licitantes participantes manifiesten su conformidad o no con dicha solicitud; no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el (los) precio(s) unitario(s), otras estipulaciones y condiciones de la propuesta del (los) licitante(s).

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **10 de diciembre de 2026 a las 13:30 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:

14.1. "La Convocante" podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de "La Ley" y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. "La Convocante" podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor. - entendiéndose como caso fortuito y fuerza mayor el acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza, caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable, así como inimputable y ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de los órganos o de los sujetos obligados;

2. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:
La adjudicación del contrato obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de La Convocante.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante y el órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE: El licitante adjudicado deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

16.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización , mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a la Convocante dentro

de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA) sin I.V.A.	% Mínimo de Garantía
De 0 UMA´S a 2,000 UMA´S	No aplica
De 2,000.01 UMAS a 4,000 UMA´S	10 %
De 4,000.01 UMAS a 13,000 UMA´S	10 %
De 13,000.01 UMAS en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del Gobierno del Estado de Baja California y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

a) Póliza de Fianza, la cual deberá observar lo indicado por la fracción I del Artículo 56 del "El Reglamento".
b) Cheque Certificado a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado.
c) En efectivo, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Hacienda del Estado, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes entregados objeto de la contratación.

b) Estará vigente hasta que el suministro de los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el "órgano solicitante" y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del proveedor, en favor de la convocante derivada del contrato.

c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.

d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito de "la convocante".

e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.

f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en la entrega. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacérsele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:
Pca=Pd x Nda x Vbsepa
Dónde:
Pca= Pena convencional aplicable
Pd= Penalización diaria
Nda= Número de días de atraso
Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

La convocante podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados objeto de la licitación mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que la convocante cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.

b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.

c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo técnico”
Lineamientos de operación para la aplicación de las evaluaciones de calidad a los uniformes de las y los policías de las entidades federativas y los municipios, en el marco de los fondos de ayuda federal para el ejercicio fiscal 2026.
“Anexo 1” Propuesta Técnica
“Anexo 2” Manifestación de Normas oficiales
“Anexo 3” Manifestación de Facultades
“Anexo 4” Declaración de Integridad
“Anexo 5” Manifiesto de impedimentos legales
“Anexo 6” Declaración sobre compromisos fiscales
“Anexo 7” Manifiesto de responsabilidades administrativas
“Anexo 8” Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 69 b del código fiscal de la federación
“Anexo 9” Catálogo de Conceptos
“Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO TÉCNICO
Licitación Pública Regional
Número OM-CESISPE-171-2026
"Suministro de uniformes tácticos para la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Baja California"

PARTIDA 1
PANTALÓN TÁCTICO COLOR DARK NAVY
Cantidad solicitada 990

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 74003

ESPECIFICACIONES:

CUERPO: 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 7.5 oz/yd², tratamiento DWR en toda la prenda que permita repeler las manchas y agua.
BOLSILLOS: 80% poliéster, 20% algodón, popelina, 3.98 oz/yd.

CARACTERÍSTICAS: Pretina tipo túnel autoajustable. Bolsillos frontales reforzados con nailon. Bolsillos tipo cargo con compartimentos internos. Asiento con doble refuerzo. Refuerzos tipo presilla en costuras principales y puntos de tensión. Costuras con triple aguja. Correas para recogido en el dobladillo (blousing straps).
Triple costura a lo largo de la pierna por la parte externa y tiro, para mayor refuerzo en áreas exigentes. 6 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con Abertura diagonal con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 25.3 cm de alto por 22.5 cm de ancho con triple plisado para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en x en estos, con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho y en el interior de estas, bolsa con costura vertical al centro con capacidad de guardas dos cargadores. Dos bolsas traseras con solapa en Doble tela con doble cierre de velcro y costura en x en estos. Con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Zipper frontal o cierre con botón prym para cierre a presión y 1 botón interno de melanina con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con banda interna elástica auto ajustable de 3.8 cm de ancho, 5 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.2cm de ancho por 6 cm de alto y 1 presilla de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto. Refuerzo de doble tela en asiento y en las rodillas en medidas de 24 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección (no incluidos).
Dobladillos inferiores de 2 cm de alto con ojal interior de 1.5 cm para cordones de ajuste. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/-3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costuras superiores con puntadas de bloqueo que no se deshilachan. Costura triple en costuras laterales, costura del asiento y tiro delantero. Costura doble en el contorno de la bragueta, aberturas de bolsillos frontales, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos, parches de rodilla y asiento. Presillas de cinturón reforzadas con remates en todas las esquinas; aberturas de bolsillos traseros; puntos de entrepierna; aberturas de bolsillos cargo. Las solapas de los bolsillos cargo tienen remates cruzados (cross bar tack). Costura tipo caja (box stitching) en todos los cierres de velcro.
ETIQUETA: indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.
COLOR: DARK NAVY.
TALLAS: XS-4XL

PARTIDA 2
CAMISA TÁCTICA COLOR DARK NAVY
Cantidad solicitada 990

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 72002
ESPECIFICACIONES:
CUERPO: composición textil 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 6.14 oz/yd², con recubrimiento DWR para repeler manchas y agua.

CARACTERÍSTICAS: Hombros tipo bi-swing para mayor libertad de movimiento. Bolsillos dobles en el pecho y bolsillos ocultos debajo de éstos con guías para bolígrafo. Bolsillos para bolígrafo en la parte inferior de la manga izquierda. Puños ajustables. Bolsillos para coderas.
Costuras triples. Refuerzos tipo bar tack en puntos de tensión clave.
Botones de melamina resistentes al calor, no se queman, agrietan ni derriten. Presilla interna en la parte posterior del cuello. Incluye lengüeta para insignia y kit de charreteras por separado.
Triple costura en las áreas de mayor exigencia como: axilas, mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales ocultas y en pliegue lateral de espalda. Manga larga con 2 puños con doble costura, dos botones de melamina con 4 agujeros, 1 botón en antebrazo para ajuste y/o amplitud. Doble tela de refuerzo en codos de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho, con bolsa interna en los codos para insertar protectores de neopreno. Incluye bolsillo doble en la manga izquierda a la altura del antebrazo para insertar bolígrafos, lámparas pequeñas o navajas de 5.7 cm de ancho por 13 cm de alto. Cinco botones al frente de melamina con 4 agujeros; 1 en el cuello y 4 ocultos con solapa en doble tela. Un botón de melamina de repuesto oculto en el interior de la prenda. Dos bolsas al frente (una de cada lado) de medida de 15.5 cm de alto por 13.5 cm de ancho con un pliegue lateral y solapa en doble tela con doble cierre de velcro con costura en x en medidas de 2 cm de alto por 2.5 cm de ancho y abertura en la esquina superior para portar plumas o lámparas pequeñas. 2 bolsas ocultas (una de cada lado) con triple costura, detrás de las bolsas frontales con medidas de 37 cm de alto por 27 cm de ancho, con abertura vertical y doble cierre de velcro con costura en x con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho.
Sujetador de placa con medida de 1.5” de ancho x 2.5” de alto con dos ojillos metálicos en forma vertical. Pliegues en parte lateral superior de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Con hombreras o charreteras con botón de melamina y 4 agujeros.
Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costura triple en los bolsillos para documentos patentados, sisas, hombros tipo bi-swing, canesús delantero y trasero, costura de manga y parche de codo. Costura doble en los puños, bolsillo y solapas. Costura simple en el borde del cuello.

ETIQUETA: indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.

TALLAS: XS-4XL
COLOR: DARK NAVY.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:

1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.

2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo da la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.

3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.

4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PARTIDA 3
GORRA TÁCTICA UNISEX COLOR DARK NAVY
Cantidad solicitada 990

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 89260
ESPECIFICACIONES:
65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN TWILL TDU DE 5.78 OZ. TRATADA CON DWR PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS, LO CUAL FAVORECE QUE SE MANTENGA LIMPIA Y DE ASPECTO PROFESIONAL.
6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES. FACTOR UPF: 40. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA BUCKRAM QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA. COSTURAS: LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO TIENEN ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS. 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. CIERRES: CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.

Incluye un sector (parche) redondo 100% bordado con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, cocido directo al frente en el centro, tamaño 2½" cocido directo a prenda. Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior) colores y/o pantones: 137, 452, 484,562,786,800, 900.

ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICION DE LA TELA.
TALLAS: UNITALLA
COLOR: Dark navy.

PARTIDA 4
PANTALÓN TÁCTICO COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 710

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 74003
ESPECIFICACIONES:
CUERPO: 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 7.5 oz/yd², tratamiento DWR en toda la prenda que permita repeler las manchas y agua.
BOLSILLOS: 80% poliéster, 20% algodón, popelina, 3.98 oz/yd.

CARACTERÍSTICAS: Pretina tipo túnel autoajustable. Bolsillos frontales reforzados con nailon. Bolsillos tipo cargo con compartimentos internos. Asiento con doble refuerzo. Refuerzos tipo presilla en costuras principales y puntos de tensión. Costuras con triple aguja. Correas para recogido en el dobladillo (blousing straps).
Triple costura a lo largo de la pierna por la parte externa y tiro, para mayor refuerzo en áreas exigentes. 6 bolsas en total distribuidas de la siguiente manera: 2 bolsas frontales profundas con Abertura diagonal con doble costura y refuerzo en doble tela en las esquinas inferiores, dos bolsas tipo cargo laterales a la altura de los muslos de 25.3 cm de alto por 22.5 cm de ancho con triple plisado para expandir la capacidad de las bolsas, reforzadas con doble costura y solapa con doble tela unida, doble cierre en velcro y costura en x en estos, con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho y en el interior de estas, bolsa con costura vertical al centro con capacidad de guardas dos cargadores. Dos bolsas traseras con solapa en Doble tela con doble cierre de velcro y costura en x en estos. Con medidas de 2 cm de alto por 3.7 cm de ancho. Zipper frontal o cierre con botón prym para cierre a presión y 1 botón interno de melanina con cuatro agujeros de refuerzo. Cintura con banda interna elástica auto ajustable de 3.8 cm de ancho, 5 presillas con costura doble, 4 presillas de 4.2cm de ancho por 6 cm de alto y 1 presilla de 2.5 cm de ancho por 6 cm de alto. Refuerzo de doble tela en asiento y en las rodillas en medidas de 24 cm de ancho por 26 cm de alto y bolsillo interno en las rodillas para insertar protectores de neopreno de 6 mm para protección (no incluidos).
Dobladillos inferiores de 2 cm de alto con ojal interior de 1.5 cm para cordones de ajuste. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/-3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10 puntadas por pulgada y construcción extra resistente de 5 hilos. Costuras superiores con puntadas de bloqueo que no se deshilachan. Costura triple en costuras laterales, costura del asiento y tiro delantero. Costura doble en el contorno de la bragueta, aberturas de bolsillos frontales, bolsillos cargo y todas las solapas de bolsillos, parches de rodilla y asiento. Presillas de cinturón reforzadas con remates en todas las esquinas; aberturas de bolsillos traseros; puntos de entrepierna; aberturas de bolsillos cargo. Las solapas de los bolsillos cargo tienen remates cruzados (cross bar tack). Costura tipo caja (box stitching) en todos los cierres de velcro.

COLOR: NEGRO.
TALLAS: XS-4XL
ETIQUETA: INDICA LA MARCA, MODELO, TALLA, LA COMPOSICIÓN DE LA TELA, E INSTRUCCIONES DE LAVADO.

PARTIDA 5
CAMISA TÁCTICA TDU COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 710

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 72002
ESPECIFICACIONES:
CUERPO: composición textil 65% poliéster, 35% algodón, tejido ripstop, 6.14 oz/yd², con recubrimiento DWR para repeler manchas y agua.

CARACTERÍSTICAS: Hombros tipo bi-swing para mayor libertad de movimiento. Bolsillos dobles en el pecho y bolsillos ocultos debajo de éstos con guías para bolígrafo. Bolsillos para bolígrafo en la parte inferior de la manga izquierda. Puños ajustables. Bolsillos para coderas. Costuras triples. Refuerzos tipo bar tack en puntos de tensión clave.
Botones de melamina resistentes al calor, no se queman, agrietan ni derriten. Presilla interna en la parte posterior del cuello. Incluye lengüeta para insignia y kit de charreteras por separado.
Triple costura en las áreas de mayor exigencia como: axilas, mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales ocultas y en pliegue lateral de espalda. Manga larga con 2 puños con doble costura, dos botones de melamina con 4 agujeros, 1 botón en antebrazo para ajuste y/o amplitud. Doble tela de refuerzo en codos de 22 cm de alto por 19.5 cm de ancho, con bolsa interna en los codos para insertar protectores de neopreno. Incluye bolsillo doble en la manga izquierda a la altura del antebrazo para insertar bolígrafos, lámparas pequeñas o navajas de 5.7 cm de ancho por 13 cm de alto. Cinco botones al frente de melamina con 4 agujeros; 1 en el cuello y 4 ocultos con solapa en doble tela. Un botón de melamina de repuesto oculto en el interior de la prenda. Dos bolsas al frente (una de cada lado) de medida de 15.5 cm de alto por 13.5 cm de ancho con un pliegue lateral y solapa en doble tela con doble cierre de velcro con costura en x en medidas de 2 cm de alto por 2.5 cm de ancho y abertura en la esquina superior para portar plumas o lámparas pequeñas. 2 bolsas ocultas (una de cada lado) con triple costura, detrás de las bolsas frontales con medidas de 37 cm de alto por 27 cm de ancho, con abertura vertical y doble cierre de velcro con costura en x con medidas de 5 cm de alto por 1 cm de ancho.
Sujetador de placa con medida de 1.5” de ancho x 2.5” de alto con dos ojillos metálicos en forma vertical. Pliegues en parte lateral superior de la espalda para mayor comodidad, permitiendo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Con hombreras o charreteras con botón de melamina y 4 agujeros.
Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.

PESPUNTES Y ACABADOS: Costuras duraderas con 10-12 puntadas por pulgada en todas las operaciones. Costura triple en los bolsillos para documentos patentados, sisas, hombros tipo bi-swing, canesús delantero y trasero, costura de manga y parche de codo. Costura doble en los puños, bolsillo y solapas. Costura simple en el borde del cuello.

ETIQUETA: indica la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.
TALLAS: XS-4XL
COLOR: NEGRO.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:

1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.

2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo da la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.

3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.

4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PARTIDA 6
GORRA TÁCTICA UNISEX COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 710

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 89260
ESPECIFICACIONES:
65% POLIÉSTER / 35% ALGODÓN RESISTENTE A LA DECOLORACIÓN TWILL TDU DE 5.78 OZ. TRATADA CON DWR PARA PROTECCIÓN CONTRA SUCIEDAD, MANCHAS Y LÍQUIDOS, LO CUAL FAVORECE QUE SE MANTENGA LIMPIA Y DE ASPECTO PROFESIONAL.
6 PANELES QUE CONFORMAN LA SILUETA BEISBOLERA CON BOTÓN RECUBIERTO EN LA MISMA TELA EN LA CORONA. OJILLOS BORDADOS EN LA CORONA PARA VENTILACIÓN. COOLMAX RIPSTOP AL INTERIOR DE LA BANDA DE AJUSTE CON PROPIEDADES TRANSPIRABLES. FACTOR UPF: 40. PANELES FRONTALES CON ENTRETELA BUCKRAM QUE MANTIENEN SU FORMA. VISERA PRE-MOLDEADA. COSTURAS: LAS COSTURAS INTERNAS DE LA GORRA Y ARCO TRASERO TIENEN ACABADO LIMPIO EN LAS JUNTAS. 6 FILAS DE PESPUNTE EN LA VISERA. CIERRES: CIERRE TIPO VELCRO DE 3" PARA AJUSTE EN LA PARTE TRASERA.

Incluye un sector (parche) redondo 100% bordado con logo de la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario, cocido directo al frente en el centro, tamaño 2½" cocido directo a prenda. Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior) colores y/o pantones: 137, 452, 484,562,786,800, 900.

ETIQUETADO: QUE INDIQUE MARCA, PAIS DE ORIGEN, TALLA, INSTRUCCIONES DE LAVADO Y COMPOSICION DE LA TELA.
TALLAS: UNITALLA
COLOR: NEGRO

PARTIDA 7
CHAMARRA TÁCTICA OPERATIVA UNISEX COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 650

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 48026
ESPECIFICACIONES:
CHAMARRA UNISEX, En color negro. Con presilla interior en la parte del cuello para colgar la prenda. Cubierta de 100% nylon con un gramaje mínimo de 154 gr/m2, con recubrimiento DWR CO. repelente al agua en la parte externa; forro interior en doble sección (superior/ mangas e inferior), la sección superior y mangas y espalda alta con una composición de 100% nylon 210 Taffeta y la parte inferior con una composición de 100% poliéster de 240 gr/yd peinado tipo antipillín (anti bolitas) peluza tipo gamuza/ polar que abarque el interior inferior y el cuello. La chamarra debe incluir material aislante de la temperatura exterior como mínimo 80 gms de relleno de fibra de 100% poliéster. Mangas con cinta para ajuste con cierre con velcro y con elástico terminado en doble costura de 3/8" para durabilidad. Aperturas ocultas con cierre en zipper marca YKK en ambas mangas en corte vertical bajo las axilas. 1 bolsa oculta en la parte del antebrazo de la manga izquierda con cierre de zipper marca YKK. Incluye 2 bolsas frontales a la altura de la cintura (una de cada lado) con abertura vertical diagonal con cierre de zipper marca YKK. 2 bolsas frontales ocultas con abertura vertical en el área del pecho (una de cada lado) con cierre de velcro, a un costado del zipper frontal. 1 bolsa oculta en el área izquierda del pecho por la parte interior para fácil acceso de un arma pequeña, con cierre de zipper marca YKK. Cintura de elástico autoajustable, con cintas a los lados (una en cada abertura lateral) con broche metálico de presión. Abertura lateral en forma vertical de ambos lados de la cintura para fácil acceso al arma, con cierres de zipper marca YKK con doble hebilla. Con cierre de zipper con doble hebilla en la parte frontal hasta el cuello. Refuerzo con doble tela en la parte de las axilas.

ETIQUETA: que indique la marca, modelo, talla, la composición de la tela, e instrucciones de lavado.
COLOR: negro
TALLAS: S-4XL.

INCLUYE LOS SIGUIENTES SECTORES Y BORDADOS:
1. Sector redondo al frente lado izquierdo superior, con escudo de la Comisión del Sistema Penitenciario sector 100% bordado tamaño de 3" (pulgadas), incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior del sector). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
2. Sector en brazo izquierdo, sector 100% bordado cocido directo a prenda, con ribeteo en todo el borde, con logo da la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario con medida de 11.62cm de alto y 8.89. de ancho Incluye estabilizador en la estructura (engomado en la parte posterior). Colores y/o pantones: 137 452, 484,562,786,800,900.
3. Bordado en brazo derecho siglas (CESISPE). en hilo metálico color dorado tamaño 7 cm de largo x 3.6 cm de alto y una separación entre letra de 0.5mm.
4. Bordado en espalda (CESISPE), en hilo metálico color dorado, tamaño 26.4 cm de largo x 8.6 cm de alto y una separación entre letra de 1.00cm.

PARTIDA 8
BOTA TÁCTICA OPERATIVA COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 680 pares

Marca de referencia: 5.11
Modelo de referencia: 12391

CARACTERÍSTICAS:
Bota táctica color negro. piel de grano y nylon 840 deniers. cremallera lateral ykk®. forro con tratamiento agion® de propiedades antibacteriales. suela: plantilla ortholite. entresuela imeva bicapa con base de espuma ortholite® x25 y parte superior de ortholite® lazy recovery. suela exterior de caucho con resistencia a derrapes en agua y aceite. características: puntera de piel lustrable. corte superior en piel y paneles de nylon para una mayor durabilidad. entresuela ortholite® de doble densidad que abarca la totalidad de la planta. con una capa inferior de espuma ortholite® x25 para mejor acojinamiento y rebote, así como una capa superior de espuma ortholite® de lenta recuperación para un calce cómodo. construcción transpirable en lengüeta que maximiza el flujo de aire. bolsillo para navajas oculto. cremallera lateral ykk® para colocarse y retirarse la bota fácil y rápidamente. cambrillón no metálico para control torsional y estabilidad. espuma ortholite® en talón para mayor soporte en esta zona y confort. zona de flexión en talón de aquiles para mayor maniobrabilidad. sistema de mitigation en suela y entresuela que coadyuvan a la absorción de impacto. zona metatarsal semi-rígida y refuerzo en talón. forro con tratamiento agion® de propiedades antibacteriales.

Etiqueta: que indique marca, país de origen, talla, instrucciones de lavado, cuidado, conservación y composición del calzado.
Color: negro
Tallas hombre: 4-6 (números enteros) 6-12 (enteros y medios números) 13-15 (números enteros).
Tallas mujer: 5-6 (números enteros) 6-10 (enteros y medios números).

PARTIDA 9
CINTO COLOR NEGRO
Cantidad solicitada 900

Cinto color negro
Marca de referencia: FIRST TACTICAL
Modelo de referencia: 143001.
Especificaciones:
Resistente cinturón BDU de 1.5" de ancho de material nailon. Hebilla no metálica extraduradera de doble barra de polímero Duraflex®.

LOGOS


COMISIÓN ESTATAL DEL
SISTEMA PENITENCIARIO
DE BAJA CALIFORNIA


COMISIÓN ESTATAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DE BAJA CALIFORNIA

LOS BIENES DEBERÁN ENCONTRARSE DENTRO DE LOS PARÁMETROS MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD A LOS UNIFORMES DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SIGUIENTES:

CAMISA	
EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	Dentro de la tolerancia de la NOM 004-SE-2021 (± 3%)
MASA PROMEDIO POR UNIDAD DE ÁREA	No pueden ser inferiores a **146.69 g/m²**
MEDIA ARITMÉTICA DE LA FUERZA MÁXIMA EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **607.16 N**
MEDIA ARITMÉTICA DE LA FUERZA MÁXIMA EN TRAMA	No pueden ser inferiores a **465.98 N**
PROMEDIO DE FUERZA DE RASGADO EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **44.60 N**
PROMEDIO DE FUERZA DE RASGADO EN TRAMA	No pueden ser inferiores a **35.13 N**
PROMEDIO DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **-0.5%**
PROMEDIO DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN TRAMA	No pueden ser inferiores a **0%**

PANTALÓN	
EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS	Dentro de la tolerancia de la NOM 004-SE-2021 (± 3%)
MASA PROMEDIO POR UNIDAD DE ÁREA	No pueden ser inferiores a **188.40 g/m²**
MEDIA ARITMÉTICA DE LA FUERZA MÁXIMA EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **644.06 N**
MEDIA ARITMÉTICA DE LA FUERZA MÁXIMA EN TRAMA	No pueden ser inferiores a **507.04 N**
PROMEDIO DE FUERZA DE RASGADO EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **43.18 N**
PROMEDIO DE FUERZA DE RASGADO	No pueden ser inferiores a **37.85 N**

PROMEDIO DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN URDIMBRE	No pueden ser inferiores a **-0.5%**
PROMEDIO DEL CAMBIO	No pueden ser inferiores a **0%**
PROMEDIO DE HUMEDECIMIENTO SUPERFICIAL	No pueden ser inferiores a **70**

CHAMARRA	
EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS	
IDENTIFICACIÓN Y CONTENIDO DE FIBRAS TELA EXTERIOR	Dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de ± 3%.
CONTENIDO DE FIBRAS DE FORRO	Dentro de la tolerancia descrita en la norma NOM-004-SE-2021, que es de ± 3%.

BOTA	
EVALUACIONES DE CALIDAD MÍNIMAS	
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN SECO	Debe soportar **48000 ciclos mínimo**, sin presentar daño en la superficie de la piel (cuarteadoras, fisuras o roturas)
RESISTENCIA A LA FLEXIÓN EN HÚMEDO	Debe soportar **18000 ciclos mínimo**, sin presentar daño en la superficie de la piel (cuarteadoras, fisuras o roturas)
ESPESOR	Debe ser de al menos **2 mm**
DESGARRE EN CORTE	Debe soportar al menos **100 N** de fuerza antes de que se desgarre o rompa la piel
FLEXIÓN DE LA SUELA	Debe presentar 200% de abertura máximo, después de aplicar 35000 ciclos

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD A LOS UNIFORMES DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

A) LA CONVOCANTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

I. EL LICITANTE ADJUDICADO ESTARÁ OBLIGADO FACILITAR LAS MUESTRAS PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CALIDAD.

II. EL LICITANTE ADJUDICADO CUBRIRÁ EL COSTO DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS POR LABORATORIOS (ORGANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD QUE OPEREN COMO LABORATORIOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS, MEDICIÓN O CALIBRACIÓN, ENTRE OTROS, QUE CUENTAN CON ACREDITACIÓN VIGENTE ANTE UNA ENTIDAD DE ACREDITACIÓN, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD); EL LABORATORIO PARTICULAR SELECCIONADO A REALIZAR LAS EVALUACIONES DE CALIDAD DE LOS UNIFORMES DEBE CONTAR CON LA ACREDITACIÓN EN LA MATERIA EMITIDA POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), SE ADJUNTA LINK PARA SU CONSULTA: https://platiica.economia.gob.mx/evaluacion-de-la-conformidad/entidades-de-acreditacion/

III. EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REPONER, SIN COSTO ADICIONAL, LOS BIENES QUE SEAN SELECCIONADOS COMO MUESTRA, Y

IV. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ SUSTITUIR LOS BIENES CORRESPONDIENTES Y CUBRIR EL COSTO

DE LAS EVALUACIONES QUE, EN SU CASO, DEBAN REALIZARSE NUEVAMENTE, SIN QUE ELLO IMPLIQUE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL.

B) LAS EVALUACIONES DE CALIDAD SE REALIZARÁN CUANDO LA PERSONA PROVEEDORA HAYA ALCANZADO AL MENOS EL TREINTA POR CIENTO DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS, CONFORME AL PROGRAMA DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES PRESENTADOS. DICHO PORCENTAJE DEBERÁ ALCANZARSE AL 29 DE DICIEMBRE DE 2026 SIGUIENTES AL INICIO DEL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

C) UNA VEZ ALCANZADO EL PORCENTAJE SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL LICITANTE ADJUDICADO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL AVANCE DE FABRICACIÓN.

D) RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE:

I. DESIGNARÁ A LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LA REPRESENTARÁ EN EL ACTO DE TOMA DE MUESTRAS; EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
II. NOTIFICARÁ A LA CONTRALORÍA INTERNA U HOMÓLOGO PARA QUE, EN SU CASO, DESIGNE REPRESENTANTE; Y
III. REQUERIRÁ AL LICITANTE ADJUDICADO QUE DESIGNE POR ESCRITO A SU REPRESENTANTE.

LA CONVOCANTE EMITIRÁ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA TOMA DE MUESTRAS.

E) LA TOMA DE MUESTRAS SE REALIZARÁ EN EL LUGAR DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES O EN EL SITIO QUE DETERMINE LA CONVOCANTE.

EL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS MUESTRAS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL LABORATORIO CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS MÉTODOS APLICABLES.

LAS MUESTRAS DEBERÁN IDENTIFICARSE PLENAMENTE CONFORME A LAS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

F) DEL ACTO DE TOMA DE MUESTRAS SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA O MINUTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS CONDICIONES EN QUE SE REALIZÓ, LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PERSONAS ASISTENTES.

G) EL LICITANTE ADJUDICADO GESTIONARÁ EL ENVÍO DE LAS MUESTRAS A UN LABORATORIO ACREDITADO Y ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE DOCUMENTOS QUE DEMUESTRE DICHA ACREDITACIÓN.

EL RESULTADO DE LAS EVALUCIONES DEBERAN ENTREGARSE A MAS TARDAR EL DIA 19 DE ENERO DE 2027.

H) EL LICITANTE ADJUDICADO SERÁ EN ENCARGADO DE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS MUESTRAS DE UNIFORMES ANTE EL LABORATORIO ACREDITADO, DEBIENDO OBSERVAR LOS REQUISITOS TÉCNICOS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROCEDIMIENTOS QUE ESTE ESTABLEZCA, ADEMÁS SERÁ RESPONSABLE DE LO SIGUIENTE:

I. SOLICITAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE Y ACORDAR LOS MECANISMOS DE PAGO CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS DEL LABORATORIO ACREDITADO.
II. CUBRIR EL COSTO TOTAL DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR EL LABORATORIO ACREDITADO.
III. RECIBIR LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES, ENTREGARLOS A LA CONVOCANTE, QUIEN ENVIARÁ COPIA DE ESTOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO.

I) SI LOS RESULTADOS ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD, CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL CONFORME A LO PACTADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO RESPECTIVO, LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS MEDIDAS CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN CONFORME AL CONTRATO Y A LA NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, INCLUYENDO, EN SU CASO, LA REPOSICIÓN DE BIENES, LA REALIZACIÓN DE NUEVAS EVALUACIONES CON CARGO AL LICITANTE ADJUDICADO, LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN QUE ELLO IMPLIQUE MODIFICACIÓN A LOS PLAZOS DE ENTREGA ORIGINALMENTE PACTADOS.

J) LAS EVALUACIONES DE CALIDAD QUE DEBERÁN APLICARSE A LOS UNIFORMES SE REALIZARÁN CONFORME A LAS PRUEBAS, PARÁMETROS TÉCNICOS Y VALORES MÍNIMOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD A LOS UNIFORMES DE LAS Y LOS POLICÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN EL MARCO DE LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

K) LA CONVOCANTE INFORMA AL LICITANTE ADJUDICADO QUE ESTARÁ OBLIGADO A ENTREGAR DOS MUESTRAS ADICIONALES Y A CUBRIR EL COSTO DE LAS EVALUACIONES DE CALIDAD REALIZADAS POR EL LABORATORIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DE LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL
2026.

ANEXO 1
PROPUESTA TÉCNICA
NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

LICITANTE: _____ FECHA: _____
DOMICILIO: _____ HOJA: _____DE _____

PAQUETE ÚNICO

PARTIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO	GARANTÍA

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

GARANTÍA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de licitante_____ en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferto cumplen con las Normas Oficiales **siguientes:**

*****_____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales siguientes:

***_____

ATENTAMENTE

RAZON SOCIAL DEL LICITANTE Y
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

ANEXO 3
MANIFESTACIÓN DE FACULTADES
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA: MUNICIPIO:
CODIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRONICO:
No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:
ESCRITURA PÚBLICA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

_____
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA_____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

Sin otro particular por el momento quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto que mi representada se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe _____en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

Razón social del licitante y
Nombre y firma del propietario

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE

NOTA: En caso de que Razón social del licitante y
Nombre y firma del representante legal

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA FÍSICA
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe _____*en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número* _____, por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…*"

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS
DEL ART. 69B DEL CFF
PERSONA MORAL
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Lugar
Dia /Mes/ Año

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos del articulo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "*Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes…*"

Atentamente

_____

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS
NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

Licitante:	Fecha:
Domicilio:	Hoja: de:
Representante:	

PAQUETE ÚNICO

Partida	Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario en número y letra	Importe
IMPORTE CON LETRA			**SUBTOTAL**			
			% DE IVA A TRASLADAR			

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

NÚMERO Y DENOMINACIÓN DE LA LICITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos el _____ incluido en el catálogo de conceptos respectivo, por el subtotal de: $_____ Son (_____) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que la convocante determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ A _____ DE _____ DEL 2026.

_____
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1 Tipo de Documento

A	PROPUESTA TÉCNICA **(anexo 1)** MANIFIESTO NORMAS OFICIALES **(anexo 2)**
B	MANIFESTACIÓN DE FACULTADES **(anexo 3)**
C	IDENTIFICACIÓN
D	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(anexo 4)**
E	DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES **(anexo 5)**
F	COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
G	CURRÍCULUM DEL LICITANTE
H	DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES **(anexo 6)**
I	MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA **(anexo 7)**
J	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN **(anexo 8)**
K	CATÁLOGO DE LOS BIENES
L	MUESTRA FÍSICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR
M	CARTAS DE FABRICANTE
N	PRUEBAS DE LABORATORIO

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

Punto de las bases 6.2 Tipo de Documento

A	CATÁLOGO DE CONCEPTOS. **(anexo 9)**
B	PROPUESTA ECONÓMICA. **(anexo 10)**